

Nº 12.416

Valparaíso, 16 de junio de 1998.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado **ha rechazado la proposición de esa honorable Cámara en orden a disponer el archivo de los siguientes proyectos de ley:**

- 1) El que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada. **(Boletín Nº 370-07);**
- 2) El que crea una nueva figura penal de acción pública destinada a sancionar a miembros, colaboradores y propagandistas de grupos terroristas. (Boletín Nº 342-07), y
- 3) El que modifica el Código Penal en relación con el delito de genocidio. (Boletín Nº 819-07).

Asimismo, ha dejado pendiente la resolución de la proposición de archivo de los proyectos de ley que a continuación se señalan:

- 1) El que modifica el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, respecto a las normas aplicables a la extinción de la personalidad jurídica de las Corporaciones y Fundaciones de Derecho Privado, sin fines de lucro. (Boletín Nº 473-07);
- 2) El que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica. (Boletín Nº 861-07);
- 3) El que modifica la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. (Boletín Nº 946-07);
- 4) El que deroga el artículo 12 y modifica otras disposiciones de la ley Nº 17.322, que establece sobre cobranza judicial de deudas previsionales. (Boletín Nº 1436-07), y
- 5) El que introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, estableciendo la obligación de hacer públicos los informes y actas de las visitas ordinarias que, en el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria, efectúen los ministros visitadores a los tribunales de su jurisdicción, a los oficios de los funcionarios auxiliares de la administración de justicia, y a los recintos carcelarios. (Boletín Nº 1555-07).

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 1.901, de 25 de marzo de 1998.

Dios guarde a V.E.,

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN  
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ  
Secretario del Senado